



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO - PERÚ
SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO
Nº 4462 -2017-UNHEVAL.

Cayhuayna, 29 de diciembre de 2017

Vistos los documentos que se acompañan en ocho (08) folios;

CONSIDERANDO:

Que el Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, mediante Oficio N° 568-2017-UNHEVAL-FMVZ/D, del 23.NOV.2017, solicita ratificación de la Resolución N° 253-2017-UNHEVAL-FMVZ/D, del 22.NOV.2017, que resolvió AUTORIZAR la suspensión de labores académicas para los días 27, 28 y 29 de noviembre del presente año, en la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, a partir de las 08:00 am a 06:00 pm; asimismo dispuso comunicar a los docentes que la asistencia al curso de capacitación es en forma obligatoria;

Que en la sesión ordinaria N° 15 de Consejo Universitario, del 29.NOV.2017, y estando de acuerdo con la opinión del Vicerrector Académico, el pleno acordó ratificar la Resolución N° 253-2017-UNHEVAL-FMVZ/D, del 22.NOV.2017, de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia; precisando que la suspensión de labores académicas autorizada, no debe alterar el cumplimiento del Calendario Académico 2017 de la UNHEVAL, quedando bajo responsabilidad del Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído N° 1519-2017-UNHEVAL-CU/R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de la firma de las autoridades en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

- 1º. **RATIFICAR** la Resolución N° 253-2017-UNHEVAL-FMVZ/D, del 22.NOV.2017, que resolvió AUTORIZAR la suspensión de labores académicas para los días 27, 28 y 29 de noviembre del presente año, en la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, a partir de las 08:00 am a 06:00 pm; asimismo dispuso comunicar a los docentes que la asistencia al curso de capacitación es en forma obligatoria; por lo expuesto en los considerandos precedentes, por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2º. **PRECISAR** que la suspensión de labores académicas autorizada, no debe alterar el cumplimiento del Calendario Académico 2017 de la UNHEVAL, quedando bajo responsabilidad del Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 3º. **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Dr. Reynaldo M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR


Abog. Yersy K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado-VRAcad-
VRInv-AL-OCI
Transparencia
DCalidad
FMVZ
RRHH
UEC
Archivo

YKQ/Vam